



**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío



**INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS ENTES
TERRITORIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2023**

ORDENANZA No. 010 DE JULIO 24 DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS Y VISIBILIDAD
DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL QUINDÍO”**

RESOLUCION No. 9667 DEL 25 NOVIEMBRE DE 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO
PARA LA RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS DE LA
ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**

Armenia - diciembre 15 de 2023



**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío, en cumplimiento de su “**ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**”, realizó verificación de las acciones que se adelantaron durante la vigencia 2023; por parte de los procesos misionales y las líneas estratégicas en general de aquellos en los cuales se les da responsabilidad de accionar mecanismos, herramientas, y metodologías orientadas a promover y a fortalecer espacios de participación ciudadana y la rendición Pública de cuentas que contribuyan a la mejora institucional (Ley 489 de 1998, Artículo 17, Políticas de Desarrollo Administrativo).

De otra parte, con base en el artículo 76 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) el presente informe da alcance a las disposiciones que sobre la materia desarrolla el Departamento del Quindío para atender las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que en su análisis permita la mejora de la gestión de la entidad y que contribuyen al logro de la misión de la entidad.

*La administración que lidera el Gobernador del Departamento del Quindío, Dr. Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas ha establecido como Eje Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo denominado: “**TU Y YO SOMOS QUINDÍO**”, inmerso en la Ordenanza Número 002, del 02 de Junio de 2020; cuyos objetivos están integrados en cuatro (04) Líneas estratégicas encaminadas a dirigir los esfuerzos, capacidades y recursos hacia el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la población en el marco de los ODS, la búsqueda de la paz territorial y en atención a criterios de equidad y acceso a la oferta social del Estado; la protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como el uso sostenible, responsable y equilibrado del territorio; la revisión y consolidación de la estructura productiva y de generación de ingresos en el departamento para el aumento de sus capacidades de innovación, emprendimiento y gestión competitiva; y el fortalecimiento de la gestión institucional, técnica y financiera del gobierno para alcanzar los propósitos del desarrollo territorial.*

MARCO NORMATIVO

- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA: Contempla disposiciones normativas relacionados con el proceso de Rendición de Cuentas, el derecho al acceso a la información, y responsabilidad política de los gobernantes de publicitar la información.
- LA LEY 1757 DE 2015: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” establece la obligatoriedad de las autoridades de la administración pública de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada.

- DOCUMENTO CONPES No. 3654 DE 2010: Dónde se establece la obligación de la Rendición Pública de Cuentas con el propósito de informar y explicar sus acciones a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que tienen el derecho de exigirla en el ejercicio del control social de las acciones de los gobernantes.
- DECRETO No. 230 de 2021: «Por medio del cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas» el cual tiene como propósito articular normas, agentes, acciones, estrategias, programas, metodologías y mecanismos vinculados al ejercicio de la Rendición Cuentas del Estado, en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.
- ORDENANZA No. 010 de 2019 "Por medio de la cual se subroga la ordenanza 044 de 2009 "por medio de la cual establece el procedimiento para la rendición de cuentas públicas y visibilidad de la Administración Departamental en el Quindío"" a través de la cual se reglamenta la Rendición Pública de Cuentas en la Administración Departamental, fundamentada en las disposiciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Manual Único de Rendición de Cuentas MURC.
- RESOLUCIÓN No. 9667 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 "Por medio de la cual se adopta el reglamento para la Rendición Pública de Cuentas de la administración departamental del Quindío", donde se establece las diferentes etapas para realizar el evento.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados, sociedad civil y/u organizada sobre la gestión realizada. "La rendición de cuentas es un derecho:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover espacios de diálogo y participación entre los distintos actores gubernamentales y de la sociedad a fin de evaluar, corregir y presentar alternativas de solución y cualificación del servicio público de la Gobernación del Quindío.
- Recopilar, sistematizar y analizar las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.
- Verificar las gestiones de difusión y convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

- Verificar el grado de percepción y satisfacción de los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Igualmente, en el Artículo 3 de la resolución 9667 de 220 “Finalidad de la Rendición Pública de Cuentas de la Administración departamental”;

1. Informar, explicar y justificar en lenguaje claro la gestión realizada por medio de espacios participativos entre la Administración Departamental y los ciudadanos, usuarios y grupos de interés.
2. Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la Administración Departamental para cumplir su misión y objeto social, involucrando a sus usuarios y grupos de valor para el cumplimiento de la misma.
3. Incrementar la legitimidad del Departamento, su capacidad de desarrollo de la gestión pública; incorporando propuestas participativas.
4. Promover la participación ciudadana, fortaleciendo las prácticas de Buen Gobierno y consolidando la confianza entre la Administración Departamental y la ciudadanía.
5. Contribuir al manejo de los recursos públicos con transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, equidad, imparcialidad y participación ciudadana.
6. Tomar decisiones a partir del diálogo con los grupos de interés; comprometiendo a la ciudadanía en un trabajo conjunto para garantizar un bienestar común.
7. Promover, estimular y contribuir al ejercicio del derecho público de la participación ciudadana a través de un control social de la gestión realizada por la Administración Departamental.
8. Cumplir con la responsabilidad de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015.

PRINCIPIOS BASICO DE LA RENDICION

CONTINUIDAD Y PERMANENCIA - Se rendirá cuentas de manera permanente y continua a la ciudadanía -

APERTURA Y TRANSPARENCIA - Se rendirá cuentas como una expresión de control social, la cual comprende acciones de petición de información y explicación, por parte de la ciudadanía y los grupos de interés

AMPLIA DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD - Amplia difusión en las diferentes etapas de la Rendición Pública de Cuentas, esta será clara en el modo, tiempo y lugar; información que estará continuamente visible en la página web de la Administración Departamental.

ELEMENTOS

- Información - Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

- Dialogo -Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- Responsabilidad - Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

Para ello se realizaron todas las acciones necesarias contenidas en la ordenanza 010 de julio 24 de 2019 *“Por medio del cual establece el procedimiento para la Rendición de Cuentas públicas y visibilidad de la administración Departamental en el Quindío”* con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, atendiendo el Artículo 7° de la Resolución 9667 de Noviembre 25 de 2019 sobre las etapas del proceso de Rendición Pública de Cuentas y el cumplimiento de las siguientes fases:

1. Aprestamiento
2. Diseño
3. Preparación
4. Ejecución
5. Seguimiento y Evaluación

CONTENIDO

1. PRESUPUESTO Ejecución Presupuestal Estados financieros
2. CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Plan de acción (objetivos, estrategias etc.) Programas y proyectos en ejecución (Plan Operativo Anual de Inversiones o el instrumento que haga sus veces)
3. GESTIÓN Informes de gestión (grado de avance de las políticas desarrollo administrativo Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG) Metas e indicadores de gestión y/o desempeño. Informe de los entes de control que vigilan la entidad (entidades y mecanismos internos y externos para hacer seguimiento efectivo a la gestión)
4. CONTRATACIÓN Relación y estado de los procesos contractuales
5. IMPACTOS DE LA GESTIÓN Cambios en el sector o en la población con las ejecutorias de la Administración Departamental
6. ACCIONES DE MEJORAMIENTO Sobre acciones y elaboración de planes de mejoramiento
7. INDICADORES De gestión: Identifican los recursos. De producto: Cuantifican los bienes y servicios producidos. De resultado: Miden los cambios producidos en las situaciones - problema diagnosticadas en la formulación del Plan de Desarrollo. Permiten medición y seguimiento de los planes programas, proyectos y estrategias en cumplimiento de los ODS

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DÍA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS			
		ACTIVIDAD	RESPONSABLES
HORA	No.	AUDIENCIA PÚBLICA DE CUENTAS	
13:30	1	INSCRIPCIONES	Funcionarios y/o contratistas de la Administración Departamental
14:00	2	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Maestro de Ceremonia
14:10	3	HIMNO DE COLOMBIA	Dirección de Comunicaciones
		HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Dirección de Comunicaciones
14:15	4	EXPLICACIÓN METODOLOGÍA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	Maestro de Ceremonia
14:20	5	PRESENTACIÓN SECRETARIOS, GERENTES Y DIRECTORES ENTES DESCENTRALIZADOS	Maestro de Ceremonia
14:30	6	PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2023 Y DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020 - 2023, A CARGO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, DOCTOR ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS	Gobernador del Departamento del Quindío
16:00	7	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO VIGENCIA 2023	Secretaría de Hacienda
16:10	8	PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2023	Secretario Jurídico y de Contratación
16:20	9	PRESENTACIÓN GESTORA SOCIAL	Gestora Social
16:30	10	PRESENTACIÓN LOTERÍA DEL QUINDIO	Gerente Lotería del Quindío
16:40	11	ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y/O ORGANIZADA, A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DISEÑADOS PARA EL EFECTO	Gobernador del Departamento del Quindío, Secretarios, Gerentes y/o Directores
17:10	12	CIERRE Y CONCLUSIONES DE LA RENDICIÓN	Secretario designado en la Audiencia Pública de Cuentas



**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío



El inicio de esta rendición se da a las 2:20 p.m. en la ciudad de Armenia, en las instalaciones el Centro de Convenciones, adecuada para un aforo de asistentes permitidos y distribuidos con las medidas y protocolos del Centro de Convenciones.

La transmisión del evento se realizó en vivo y en directo a través del canal regional e institucional Telecafé, así mismo, y de manera simultánea en los live stream de las redes sociales Facebook de la Gobernación del Quindío y en 11 diferentes sitios dispuestos con el aval de la administración de los municipios del Departamento (Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento).

Después de saludar a todos los asistentes y agradecer su presencia en este espacio, el Señor Gobernador, Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, presenta la agenda y nombra secretario del evento a la Dr. Jorge Hernán Zapata Botero, en su calidad de secretario Privado, y sea él el responsable de levantar el acta protocolaria del evento; paso seguido, informó a los asistentes de la audiencia:

PRINCIPALES LOGROS POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO “TU Y YO SOMOS QUINDIO” 2020 – 2023

Capítulo I: Generalidades Plan de Desarrollo Departamental 2020- 2023 “Tú y yo somos Quindío”

Capítulo II: Estado de ejecución recursos de inversión Plan de desarrollo “Tú y yo somos Quindío”

Capítulo III: Ejecución metas Plan de desarrollo de 2022 “Tú y yo somos Quindío”

Capítulo IV: Indicadores de objetivos de Desarrollo sostenible ODS y de bienestar y/o resultado Plan de desarrollo 2020-2023 “Tú y yo somos Quindío”

Capítulo V: Gestión financiera

Capítulo VI: Fortalecimiento institucional Capítulo

VII: Gestión recursos Sistema General de Regalías SGR, siguiendo los lineamientos y logros obtenidos de acuerdo a las partidas de Inversión más significativas en la vigencia 2022 de cada una de las cuatro (04) Líneas Estratégicas adoptadas en el Plan de Desarrollo “Tu y Yo Somos Quindío” 2020 – 2023, ejecutados por las diferentes secretarías sectoriales.

Igualmente se realizó la rendición pública correspondiente a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, por parte de la doctora Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, del informe financiero de la vigencia 2023 y de la Secretaria Jurídica y de Contratación del informe de Contratación vigencia 2023a cargo del Doctor Julián Mauricio Jara Morales.

Y el informe de la Gestora Social del departamento Doctora Liliana Jaramillo Cárdenas.

La Oficina de oficina de Control Interno de Gestión, da fe de que:

- 1) El contenido de la rendición pública de cuentas se publicó previamente desde el pasado 30 de octubre de 2023 en la página de la Gobernación del Quindío:

Presupuesto, Cumplimiento de Metas, Gestión, Contratación, Impacto de la Gestión, Acciones de Mejoramiento, Indicadores

- 2) De igual forma en el ingreso a todos los recintos se dispuso el Link para descargar y seguir la presentación a medida que se da el desarrollo de la rendición:

<https://quindio.gov.co/rendicion-publica-cuentas/vigencia-2022>



Evento:

Para la realización de la Rendición Pública de Cuentas correspondiente a la vigencia 2023, la Administración central, dispuso como lugar principal de transmisión y presentación, el Centro de Convenciones en la ciudad de Armenia, allí se instalaron equipos que facilitaron la visualización de la información, y fueron convocados para estar presentes tanto en el Centro de Convenciones como en los municipios del departamento en los lugares escogidos para seguir el evento a través de la transmisión en directo por Telecafé y por las redes sociales: (Ciudadanía ▪ Alcaldes Municipales ▪ Concejos Municipales ▪ Asamblea Departamental ▪ Organismos de Control ▪ Veedurías Ciudadanas ▪ Consejos Territoriales de Planeación ▪ Universidades Públicas y Privadas ▪ Autoridades Judiciales ▪ Medios de Comunicación ▪ Autoridades Civiles, Religiosas, Políticas y



**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío



Militares ▪ Agremiaciones, Sindicatos, y demás Entidades a nivel Local, Departamental y Nacional).

- El evento público de rendición de cuentas realizada el día 15 de diciembre de 2023, se desarrolló de manera organizada y cumplió con la agenda y termino a las 17:15 p.m.
- La realización del evento de rendición de cuentas cumplió las expectativas de convocatoria.
- La asistencia contó con los aforos permitidos en los recintos establecidos, tanto para el sitio principal, como para los demás recintos en los diferentes municipios del Quindío.
- Las ayudas audio visuales utilizadas permitieron una mejor comprensión de los temas tratados.
- Se validó el uso de otras herramientas para la transmisión de la rendición publica de cuentas en plataformas, señal en vivo por Telecafé, redes sociales y vía zoom.
- Los temas del evento fueron discutidos de manera amplia y suficiente.
- El informe de la rendición de cuentas fue publicado con antelación en la página WEB de la Gobernación del Quindío y contó con link para que se escaneara y seguir el informe, en concordancia con la presentación que llevaba el señor gobernador.
- El personal de planta y contratistas, prestaron su disposición en las etapas para la realización del evento tanto en el lugar principal de transmisión como en los recintos apropiados para su reproducción simultánea en los diferentes municipios del departamento.
- La divulgación y difusión del documento Rendición Cuenta de la vigencia 2022 se realizó de manera satisfactoria, cumpliendo con lo reglamentado en la ordenanza 010 de 2019 y su resolución Departamental Nro. 9667 de 2019.

Observación 1 (Debilidad y Amenaza)

La Ordenanza No. 010 del 24 de Julio de 2019, en su artículo séptimo (Plazo de la Rendición pública de cuentas), establece que la administración departamental rendirá cuentas a la ciudadanía de la siguiente manera:

1. Realizará una audiencia pública anual antes del 15 de diciembre de cada año, donde se presentará la gestión de la vigencia inmediatamente anterior.
2. Para el caso del último año del periodo constitucional de gobierno, se realizarán dos (02) procesos de Rendición de Cuentas.
 - El primero se llevará a cabo en el primer semestre del año, donde se presentará la gestión de la vigencia inmediatamente anterior.

- El segundo se realizará en el mes de diciembre, siendo un informe correspondiente a toda la gestión del periodo del gobierno, y en todo caso, si no pudiere rendirse en este mes, no excederá el plazo del 15 de diciembre de la anualidad, para hacerlo.

Siendo querer de la administración departamental hacerla extensiva a todos los municipios que lo componen y dar a conocer las gestiones realizadas en cada uno de ellos.

CAUSA: Se pudo realizar la transmisión simultánea en todos y cada uno de los municipios del departamento en los sitios previamente dispuesto para ello. Se facilitó a los habitantes de los municipios, seguimiento de la transmisión a través de los otros mecanismos dispuestos como son: televisión, redes sociales, plataformas.

EFFECTO: No alcanza la eficacia de la política de participación ciudadana en cuanto a la falta de participación de la comunidad a la rendición pública de cuentas en un cada uno de los municipios, pues si analizamos las hojas de asistentes podemos observar que en su gran mayoría de los asistentes son funcionarios de la Gobernación del departamento o sus contratistas de apoyo a la gestión, y el número de asistentes de la población en cada municipio es mínima. Por lo anterior, la evaluación de las encuestas realizadas, por lo general son diligenciadas por personal de la gobernación, no siendo esto el deber ser para la evaluación objetiva de la encuesta por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, esto se debe a la falta de promoción, divulgación y compromiso de las secretarías quienes son las responsables de realizar las convocatorias en cada uno de los municipios.

Observación 2. (Debilidad)

- En las convocatorias y aprestamientos de acuerdo a las comunicaciones internas y externas, se informó de la agenda, horarios previstos de inicio y culminación de la Audiencia pública de Rendición de cuentas a la ciudadanía Vigencia 2023. Hora de inicio del evento 2.20 P.M.

Sin embargo, se evidenció, que en forma presencial y a través de los diferentes mecanismos de transmisión (Tele café - Facebook), que el evento inició a las 14:20 pm; hecho que no es bien visto, teniendo en cuenta que está siendo transmitido por un canal regional y los medios digitales de la gobernación y con asistencia en forma presencial en los municipios quienes estuvieron muy cumplidos para el inicio en la hora establecida para la rendición pública de cuentas vigencias 2023.

CAUSA: Se nodo – sectores, agropecuarios (municipios de Buenavista, Filandia, Génova, Quimbaya y Pijao), los vídeos informativos fueron cortados sin que se terminaran de pasar todos lo cual produjo malestar en varios asistentes especialmente los de los municipios que querían ver las ejecuciones en cada uno de ellos.

EFFECTO: Molestia e inconformidad en la ciudadanía, pues no se le dio la total importancia que tiene a esa presentación y que debe de estar dentro de la Rendición Pública de Cuentas de acuerdo con el Decreto N° 230 de 2021 y los términos en los que se tenía previsto esta actividad en el marco de la rendición pública de cuentas.

VERIFICACIÓN EVENTO

(se Anexa información proporcionada por la Oficina Privada, Secretaria Administrativa y Secretaria de Planeación).

1. **Asistencia**
2. **Fecha publicación convocatoria – Página Institucional.**
3. **Fecha de las reuniones del Comité de alistamiento.**
4. **Medios por los cuales se hizo la convocatoria.**

Avances en el componente de información:

- Se publicó el informe de Gestión de la Administración antes del 30 de octubre de 2023 dando cumplimiento con la Ley 1474 de 2011 en la página Web Institucional.





**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío



- Se convocó a través de invitación y con la debida antelación a las mesas sectoriales, diputados, alcaldes y personajes del orden público, como preámbulo de información y consulta para abrir espacios de dialogo durante el desarrollo de las mismas.
- Se verificó el fortalecimiento de los canales virtuales para facilitar la información y comunicación con ciudadanía.
- Se verificó el cumplimiento del Informe de Gestión publicado con el rendido por el Señor Gobernador, en cada uno de sus capítulos:

Capítulo I:

Generalidades Plan de Desarrollo Departamental 2020- 2023 “Tú y yo somos Quindío”

Capítulo II:

Estado de ejecución recursos de inversión Plan de desarrollo “Tú y yo somos Quindío”

Capítulo III:

Ejecución metas Plan de desarrollo de 2022 “Tú y yo somos Quindío”

Capítulo IV:

Indicadores de objetivos de Desarrollo sostenible ODS y de bienestar y/o resultado Plan de desarrollo 2020-2023 “Tú y yo somos Quindío”

Capítulo V:

Gestión financiera

Capítulo VI:

Fortalecimiento institucional Capítulo

VII:

Gestión recursos Sistema General de Regalías SGR, siguiendo los lineamientos y logros obtenidos de acuerdo a las partidas de Inversión más significativas en la vigencia 2022 de cada una de las cuatro (04) Líneas Estratégicas adoptadas en el Plan de Desarrollo “Tu y Yo Somos Quindío” 2020 – 2023, ejecutados por las diferentes secretarías sectoriales

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

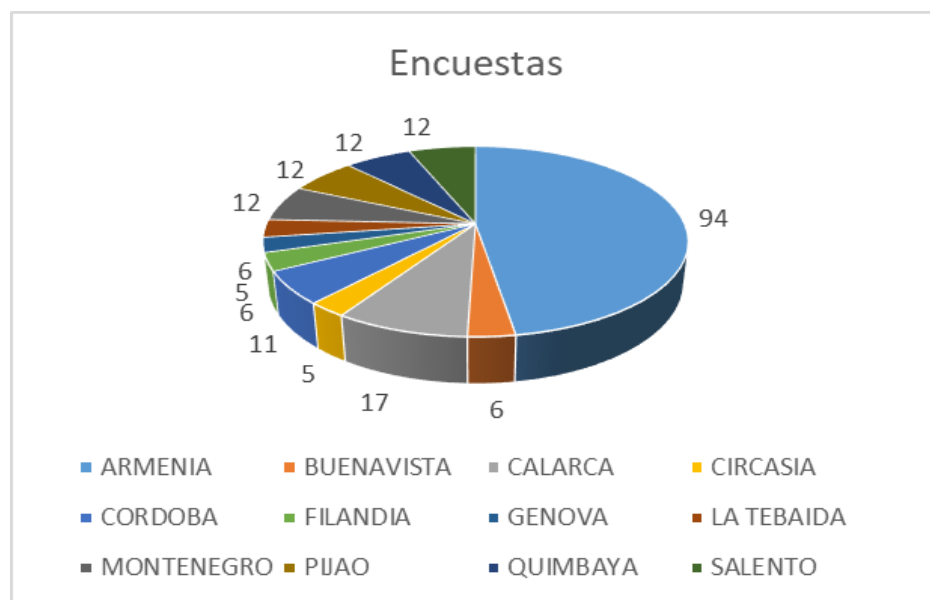
A partir de la aplicación de la evaluación a la ciudadanía (encuesta) en los diferentes recintos previstos para la rendición pública de cuentas, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, procede en realizar el análisis de los resultados de 192 encuestas; así:

- 1) **198** se realizaron de manera física y presencial.
- 2) Las encuestas físicas fueron aplicadas de acuerdo con el formato de calidad: F-PLA-22 Versión 3. "EVALUACION EVENTO PUBLICO DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA"

[F-PLA-22 Evaluación Rendición Pública de Cuentas](#)

Encuesta

Municipio	Encuestas
ARMENIA	94
BUENAVISTA	6
CALARCA	17
CIRCASIA	5
CORDOBA	11
FILANDIA	6
GENOVA	5
LA TEBAIDA	6
MONTENEGRO	12
PIJAO	12
QUIMBAYA	12
SALENTO	12
TOTAL	198



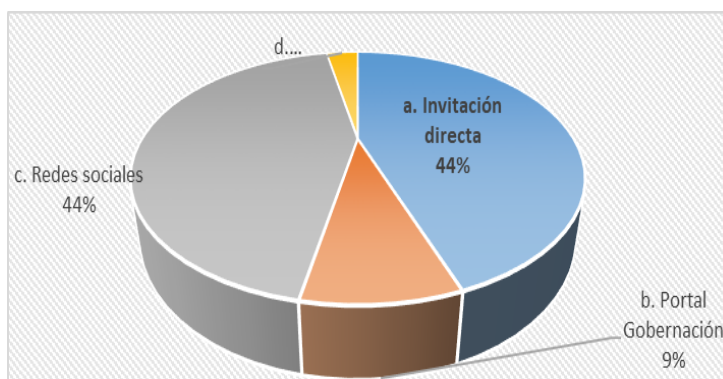
FORMATO	Código: F-PLA-02
EVALUACIÓN EVENTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	
FORMATO PARA LA EVALUACIÓN EVENTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA VIGENCIA 2020 - GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	
Por favor, marque con una X, según corresponda:	
1. Mencione el medio por el cual se enteró de la realización del evento de Rendición Pública de Cuentas?	
a. Invitación directa _____ b. Portal Gobernación (https://quindio.gov.co/) _____ c. Redes Sociales _____ d. Otros, Menciónelos: _____	
2. ¿Usted asistió a la Rendición Pública de Cuentas de modo?	
Presencial _____ Virtual _____	
3. ¿Considera que la Rendición Pública de Cuentas se debe hacer de manera:	
Presencial _____ Virtual _____	
4. ¿La Rendición Pública de Cuentas, inició de manera Puntual?	
Si _____ No _____	
5. Califique el mecanismo de inscripción del evento de Rendición Pública de Cuentas?	
Excelente _____ Bueno _____ Regular _____ Deficiente _____ Otro (especifique): _____	
6. ¿Realizó preguntas en el desarrollo del evento de Rendición Pública de Cuentas?	
a) Si _____ ¿Fue resuelta satisfactoriamente? _____ ¿Quedo pendiente por resolver a través de medio electrónico? _____ b) No _____	
7. ¿Considera Usted que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un mecanismo adecuado de participación ciudadana?	
a. Si _____ No _____	
b. Si su respuesta es negativa, mencione otros mecanismos que podrían utilizarse: _____	
8. ¿Cómo califica la información brindada por la Administración Departamental durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?	
a. Clara _____ b. Poco clara _____ c. Insuficiente _____ d. Otro (especifique): _____	
9. ¿Los temas del evento fueron discutidos de manera?	
a. Amplia y suficiente _____ b. Amplia _____ c. Moderada _____ d. Superficial _____	
10. ¿El tiempo de exposición de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue?	
a) Muy largo _____ b) Adecuado _____ c) Corto _____	
11. ¿La Rendición Pública de Cuentas, cumplió con sus expectativas?	
Si _____ No _____ N/S N/R (No sabe/ No responde) _____	
12. Según su experiencia, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas permite a ciudadanos o usuarios de los servicios de la entidad:	
a. Evaluar la gestión _____ b. Informarse de la gestión actual _____ c. Proponer mejoras a los servicios _____ d. Presentar quejas _____ e. Otro (especifique): _____	
13. ¿Enumere, en orden de prioridad, tres aspectos para mejorar en los próximos eventos de rendición de cuentas?	
1. _____ 2. _____ 3. _____	
14. Califique el mecanismo de evaluación del evento de Rendición Pública de Cuentas?	
Excelente _____ Bueno _____ Regular _____ Deficiente _____ Otro (especifique): _____	
LUGAR Y FECHA: _____	

3. atendiendo los lineamientos y el reglamento previsto en la Ordenanza Departamental Número 010 y la resolución reglamentaria 9667 de 2019 se obtiene las siguientes apreciaciones:

RESULTADOS CONSOLIDADO DEPARTAMENTO

PREGUNTA No 01

1. ¿Mencione el medio por el cual se enteró de la realización del Informe de Gestión?	TOTAL
a. Invitación directa	88
b. Portal Gobernación	17
c. Redes sociales	87
d. Otros, menciónelos	6
TOTAL	198

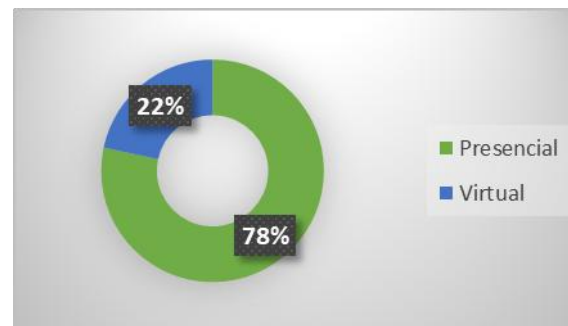


De acuerdo con la pregunta, sobre el medio por el cual se enteró del evento; el 44% confirmó su asistencia a través de la Invitación entregada por la administración departamental; seguido de un 44% a través de Redes sociales; el 9% a través del portal de la gobernación la página Web y un 3% a través de otros medios. Esto quiere decir que, en adelante, es importante que a la hora de realizar eventos de Rendición Pública de Cuentas se recomienda entregar invitaciones de manera personalizada, y a través de las Redes sociales, y se recomienda a la

secretaría de las TIC realizar mayor difusión del Portal de la Gobernación, pues de acuerdo a la pregunta es muy bajo el número de ciudadanos que se enteraron por éste medio del evento.

PREGUNTA No 02

2. Usted asistió a la Rendición Pública de Cuentas de modo	TOTAL
Presencial	152
Virtual	42
TOTAL	194

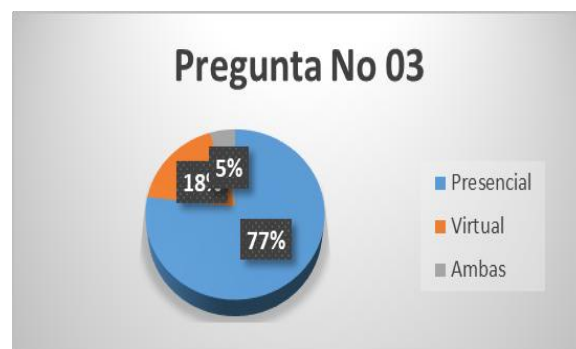


Los participantes, indican haber asistido en un 78% de manera presencial, y efectivamente son aquellos que se encontraron en el recinto, mientras que un 22% manifestaron haber participado de manera virtual.

Este punto merece especial análisis toda vez que, de una parte, hubo asistentes que contestaron haber atendido el evento de forma presencial, por el solo hecho de encontrarse en un recinto, esto es centro de convenciones o sitios habilitados en cada municipio, y, de otra parte, contestaron haber atendido el evento en forma virtual por el hecho de estar siguiendo el evento de rendición pública de cuentas a través de la televisión y los Links habilitados en los sitios dispuestos en cada municipio.

Pregunta No 03

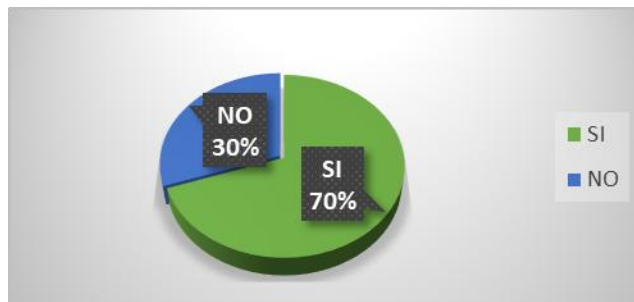
3. ¿Considera que la Rendición Pública de Cuentas se debe hacer de manera?	TOTAL
Presencial	152
Virtual	36
Ambas	10
TOTAL	198



De acuerdo con los resultados el evento de Rendición de Cuentas se deberá de realizar en forma presencial con un 77% y no en forma virtual pues solo el 18% lo siguieron en forma virtual, a pesar de la transmisión realizada a través de las Redes sociales, y otros medios de comunicación, lo anterior es debido a la falta de divulgación a través de los canales digitales del departamento.

PREGUNTA No 4

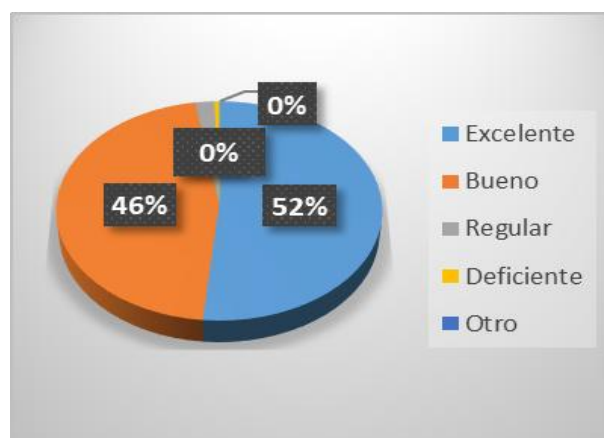
4. La Rendición de Cuentas, inició de manera puntual?	TOTAL
SI	138
NO	60
TOTAL	198



Como resultado en la pregunta acerca de la puntualidad para iniciar el evento el 70% respondió que éste inicio en forma puntual y el 30 % respondió que no se cumplió con la hora de la convocatoria para su inicio, debemos aclarar que la encuesta refleja el hecho del retraso en el inicio del evento el cual sucedió veinte (20) minutos de la hora realizada en la convocatoria y en las invitaciones realizadas.

PRGUNTA No 5

5. ¿Califique el mecanismo de inscripción del evento Rendición de Cuentas?	TOTAL
Excelente	102
Bueno	91
Regular	4
Deficiente	1
Otro	0
TOTAL	198

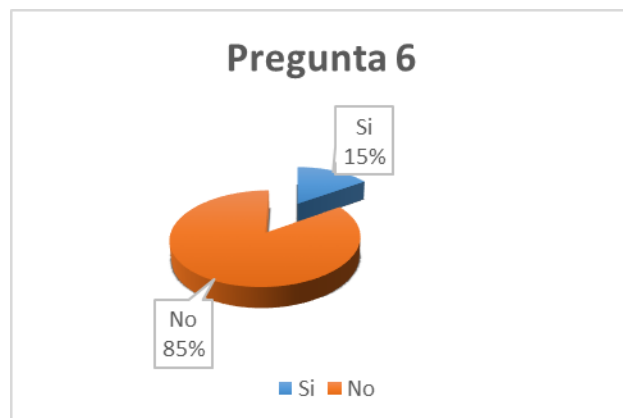


Dentro de las indicaciones de metodología de inscripción o registro de asistencia a la rendición Pública de Cuenta nos da que el 52 % califica como excelente, el 46%

como bueno, el 1% como regular, lo que arroja que el mecanismo establecido para inscripción logra su objetivo.

PREGUNTA No 6

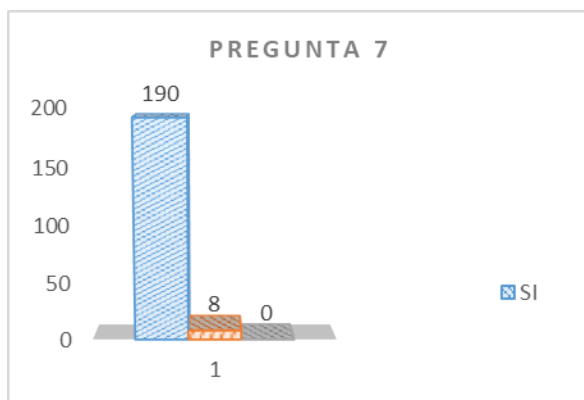
6. ¿Realizó preguntas en el desarrollo del evento de Rendición de Cuentas?	TOTAL
Si	30
No	168
Fue resulta saisfactoriamente	0
Quedo pediente por resolver a través del medio electrónico	0
TOTAL	198



Los asistentes solo preguntaron el 15% de los asistentes y el 85% no lo hicieron, lo que nos indica la forma clara en la que el Señor gobernador expuso la Rendición de cuentas de la vigencia 2023. Cabe destacar que de las preguntas realizadas fueron entregadas para que se respondieron a la ciudadanía por medio de correo electrónico o hacerla llegar en forma directa, en el auditorio sólo se respondieron tres preguntas de las que realizaron los asistentes.

PREGUNTA No 7

7. ¿Considera Ud. Que la Audiencia Pública de Rención de Cuentas es un mecanismo de participación ciudadana?	TOTAL
SI	190
NO	8
Si su respuesta es negativa, mencioe otros mecanismos que podrían utilizarse?	0
TOTAL	198



190 personas respondieron que la Adiencia de Rendición de cuentas es un mecanismo de participación ciudadana lo que equivale a un 96%, y sólo un 4% respondieron negativamnte, indicando el grado de saisfacción del mecanismo empleado para la participación ciudadana.

PREGUNTA No 8

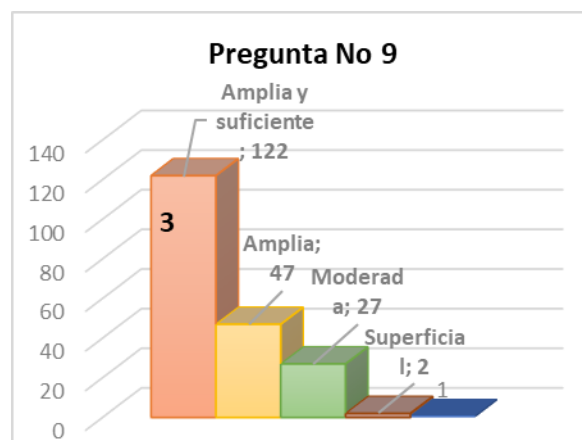
8. Cómo califica la información brindada por la Administración Departamental durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?	TOTAL
Clara	190
Poco clara	6
Insuficiente	1
Otro	1
TOTAL	198



La ciudadanía opina en un 96% que la información brindada fue clara, el 3% que fue poco clara sólo el 1% manifestó que era la información fue insuficiente y un 1% contestó otros, pero no colocaron que se referían específicamente.

PREGUNTA No 9

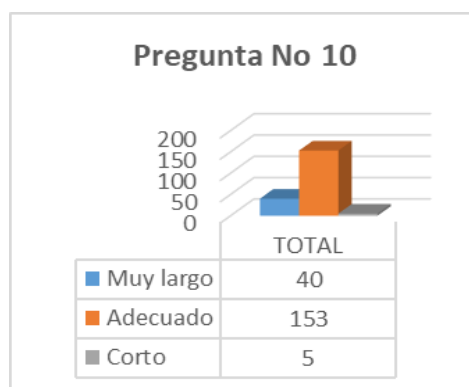
9. ¿Los temas del evento fueron discutidos de manera?	TOTAL
Amplia y suficiente	122
Amplia	47
Moderada	27
Superficial	2
TOTAL	198



Los temas desarrollados en el evento, la ciudadanía, consideró en su mayoría que fueron tratados de manera amplia y suficiente en un 62%, y con un porcentaje menor con una percepción amplia del 23% y moderada en un 14% y con un 1% lo considero superficial o se abstuvieron.

PRREGUNTA No 10

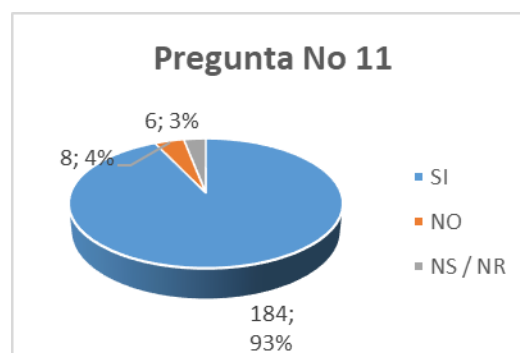
10. ¿El tiempo de exposición de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue?	TOTAL
Muy largo	40
Adecuado	153
Corto	5
TOTAL	198



La ciudadanía opino en un 77% que el tiempo de la rendición de cuentas fue el adecuado, el 20% que fue demasiado largo y sólo un 3% manifiesta que el tiempo es muy corto para la rendición de cuentas.

PREGUNTA No 11

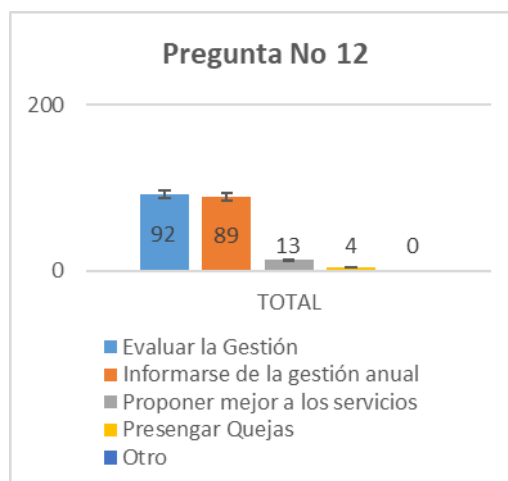
11. La rendición Pública de Cuentas, cumplió con sus expectativas?	TOTAL
SI	184
NO	8
NS / NR	6
TOTAL	198



A la pregunta si la Rendición Pública de cuenta cumplió con sus expectativas 184 personas que corresponde al 93% de los asistentes respondieron afirmativamente, el 4% contesto que no y solo el 3% contestó N/R (No sabe no responde), lo que indica que la rendición es un mecanismo de informar y cumplir con lo que la ciudadanía quiere saber del desempeño de la administración

PREGUNTA No 12

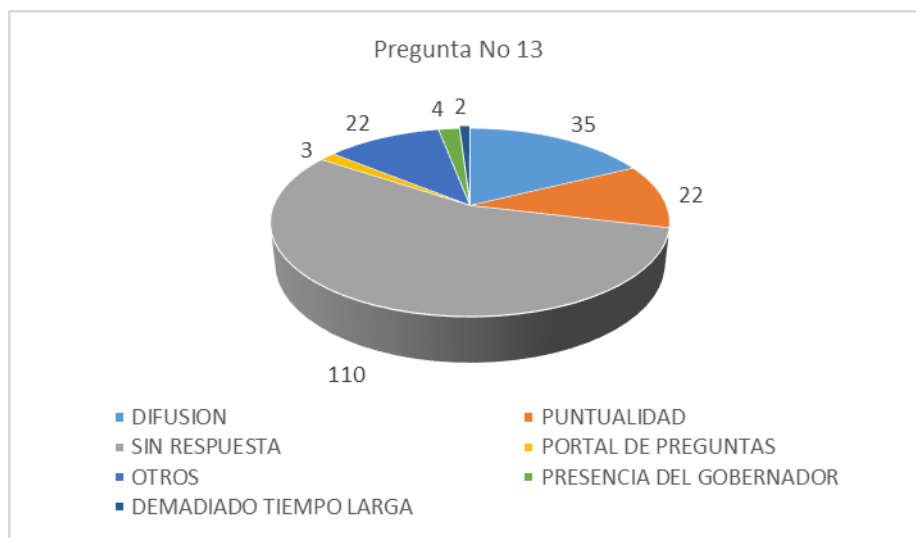
12. Según su experiencia, la audiencia Pública de Rendición de Cuentas permite a ciudadanos o usuarios de los servicios de la entidad?	TOTAL
Evaluar la Gestión	92
Informarse de la gestión anual	89
Proponer mejor a los servicios	13
Presengar Quejas	4
Otro	0
TOTAL	198



En cuanto a la respuesta la ciudadanía que respondió a la encuesta el 46% manifestó la rendición de cuentas permite evaluar la gestión del departamento y con un porcentaje 45% que es un mecanismo para informarse de la gestión de la administración de la última vigencia – 2023, el 6% manifestó que es un mecanismo para proponer y solicitar mejores servicios, el 3% de presentar PQRs

PREGUNTA No 13

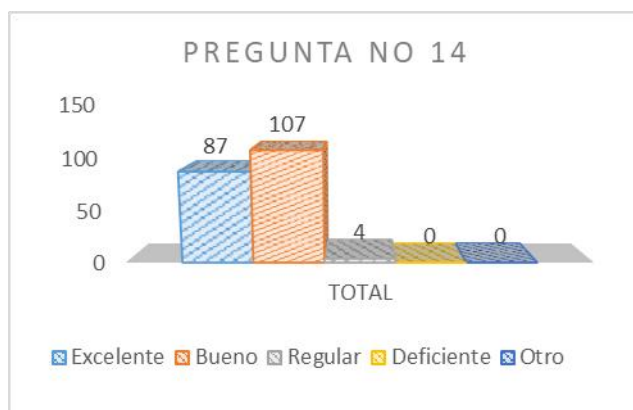
13. Enumere en orden de prioridad tres aspectos para mejorar en los próximos eventos de Rendición de Cuentas?	TOTAL
DIFUSION	35
PUNTUALIDAD	22
SIN RESPUESTA	110
PORTAL DE PREGUNTAS	3
OTROS	22
PRESENCIA DEL GOBERNADOR	4
DEMADIADO TIEMPO LARGA	2
TOTAL	198



En cuanto a los aspectos a mejorar en la rendición de cuentas los asistentes con un 55% de las encuestas no respondieron la pregunta ni colocaron aspectos con el fin de mejorar el proceso de la rendición pública de cuenta, 18% se debe mejorar la difusión del evento, con el 11% respondieron que la puntualidad en factor muy importante a tener en cuenta, debemos manifestar que de acuerdo con las rendiciones de cuentas de las anteriores vigencias en esta oportunidad se mejoró en el tiempo de inicio al de la convocatoria, otros aspectos que se deben tener en cuenta es que las personas que siguen la transmisión desde los municipios manifiestan la presencia del Gobernador para una mayor descentralización de la rendición de cuentas.

Pregunta No 14

14. Califique el mecanismo de Evaluación del Evento de Rendición Pública de Cuentas?	TOTAL
Excelente	87
Bueno	107
Regular	4
Deficiente	0
Otro	0
TOTAL	198



El análisis a la respuesta acerca de la evaluación de la rendición de cuentas el 54% respondió que es bueno, seguido con un 44% que manifiesta que es excelente, con un 2% regular.

CONCLUSIONES FINALES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

De acuerdo con los resultados evidenciados en las preparación, desarrollo y ejecución de la Audiencias de rendición de cuentas del Departamento del Quindío a la Vigencia 2023, la Oficina de Control Interno de Gestión considera que el departamento cumplió con las expectativas propuestas en la estrategia establecida, así como en el Tercer Componente "Rendición de Cuentas, del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2023"

El Departamento del Quindío en el ejercicio de Rendición de Cuentas ha implementado y mantenido diversos mecanismos y acciones de información,



**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío



diálogos construyendo la cultura de la Rendición de cuentas como una buena práctica de informar, retroalimentar y dar explicaciones a la comunidad en general como mecanismo de mejora y fortalecimiento de la administración pública, como lo estipula la Ley de transparencia y afines, fortaleciendo el control social y brindando espacios de participación ciudadana.

Atentamente;

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe de Oficina de Control Interno De Gestion

Elaboró y Proyectó: Hernán Gallego Cano – Auditor Contratista - Oficina de Control Interno de Gestión.
Elaboró y Acompañó: Equipo Auditor OCIG
Revisó y aprobó: José Duván Lizarazo C. – Jefe Oficina de Control Interno